

mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 1307, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval a varios
Oficiales de la Marina de Guerra.**

(G. O. No. 9514, del 15 de noviembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1307

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los miembros de la Marina de Guerra y del Ejército Nacional, señalados en la parte dispositiva del presente Decreto, quienes participaron en diversas operaciones de salvamento de vidas y propiedades en ocasión del paso por nuestro país del Huracán David y de la Tormenta Federico.

VISTAS las Leyes Nos. 21, de fecha 15 de noviembre de 1930 y 3880, del 13 de julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Honor, a los Contralmirantes Francisco Antonio Marte Victoria, M. de G. y Olgo Manuel Santana Carrasco, M. de G.

Art. 2.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, a los siguientes miembros de la Marina de Guerra:

Comodoro Ret. José Leandro Peña Guzman,	M. de G.
Cap. de Navío León Orlando J. Beras Zorrilla,	M. de G.
Cap. de Navío Manuel Ramón Montes Arache,	M. de G.
Cap. de Navío José R. Lockhart y Lockhart,	M. de G.
Cap. de Navío Antonio Rodríguez Suazo,	M. de G.
Cap. de Fragata Joaquín Elpidio Díaz Morales,	M. de G.
Cap. de Fragata Antonio P. Hernández Ventura,	M. de G.
Cap. de Corbeta Benito Lahoz Marmolejos,	M. de G.
Cap. de Corbeta Ramón Nundino Hernández,	M. de G.
Cap. de Corbeta Bolívar Pimentel Arias,	M. de G.
Tte. de Navío Leocadio Trinidad Meja,	M. de G.
Alf. de Navío Angel Bdo. Mariñez Andújar,	M. de G.
Alf. de Fragata Héctor Cordones Liriano,	M. de G.
Alf. de Fragata Rafael Mercedes Reyes,	M. de G.
Sgto. Mayor (SO) Leonidas Severino de la Cruz,	M. de G.

Art. 3.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla del Mérito Naval, a los siguientes Miembros de la Marina de Guerra y del Ejército Nacional:

Capitán Manuel Antonio Rubiera,	E.N.
Sgto. Mayor (CH) Martín Vidal Núñez,	M. de G.
Sargento (EL) José de los Santos Heredia Pérez,	M. de G.

Sargento (CO) José del Carmen Mancebo Noboa,	M. de G.
Sargento (CO) José Joaquín Guerrero Martínez,	M. de G.
Sargento (AR) Alfino Javier,	M. de G.
Sargento (MO) Rafael Johnson Baret,	M. de G.
Cabo (CO) Juan M. Castillo López,	M. de G.
Marinero (BB) José Mercedes Peña Reyes,	M. de G.
Marinero (CO) Marcelino Javier Cordero,	M. de G.
Marinero (PS) Tomás A. Guerrero Rodríguez,	M. de G.

Art. 4.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1308, que concede jubilación con pensión del Estado a varios servidores públicos.

(G. O. No. 9514, del 15 de noviembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1308

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;